

PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL

INSTITUCIONES

Tarifa Comunitaria (Usuarios No Residenciales)
--

Las entidades deberán contar con la siguiente documentación, la cual podrá ser requerida en caso de corresponder, sin perjuicio de toda otra aquella que resulte necesaria conforme la calidad del usuario peticionante:

- Frente y reverso de la última factura de AySA.
(En caso que la institución desarrolle sus actividades en más de una cuenta de servicios deberá presentar las facturas de cada una de ellas).
- Nota firmada por autoridad o representante detallando las actividades abiertas a la comunidad desarrolladas por la Entidad.
- Comprobante de reconocimiento legal como entidad de bien público.
- Acta constitutiva de autoridades o comisión directiva.
- Último balance de ingresos y gastos.
- Estatuto social.